



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA DRA. PATRICIA ACEVES PASTRANA, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, A QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS VECINOS DE LA CERRADA DE LÍPANES EN LA COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA DE TLALPAN, POR LAS CONSTANTES INUNDACIONES QUE SE DAN EN LA ZONA DEBIDO A LAS EXCAVACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN UN PREDIO ALEDAÑO, EL CUAL AL PARECER PRESENTA IRREGULARIDADES EN LA TITULARIDAD DEL PREDIO.

La que suscribe Diputada **XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente:

Al tenor de las siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA DRA. PATRICIA ACEVES PASTRANA, TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, A QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS VECINOS DE LA CERRADA DE LÍPANES EN LA COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA DE TLALPAN, POR LAS CONSTANTES INUNDACIONES QUE SE DAN EN LA ZONA DEBIDO A LAS EXCAVACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN UN PREDIO ALEDAÑO, EL CUAL AL PARECER PRESENTA IRREGULARIDADES EN LA TITULARIDAD DEL PREDIO.

Héctor Díaz-Polanco



CONSIDERACIONES.

1.- La suscrita al estar en campaña y realizar recorridos por las diversas colonias, Pueblos y Barrios que componen la Alcaldía de Tlalpan, tuvo la enorme oportunidad de conocer las diversas problemáticas que enfrentan las y los tlalpenses en diversas materias, pero la que hoy expongo ante este H. Pleno es una demanda muy sentida y sensible que me expusieron las vecinas y los vecinos de la Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla en la Alcaldía de Tlalpan, y que tiene que ver con el tema de las inundaciones.

2.- El vecino Severino Campos Ocaña, quien es propietario del inmueble ubicado en la calle de Lípanes número 30, Manzana 7, Lote 19, Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Alcaldía de Tlalpan, ante la situación de inundación que viven él y sus vecinos, se decidió realizar un convenio de servidumbre de paso de drenaje y de ejecución de obra con otro vecino, de nombre Rodolfo Gutiérrez Navarrijo, cuyo domicilio está ubicado en la calle de Cerrada de Convento número 40 casa número 26, Colonia Santa Úrsula Xitla, Alcaldía de Tlalpan, donando parte de su propiedad en beneficio colectivo.

3.- Del convenio de servidumbre de paso, celebrado entre los citados vecinos, se dio cuenta a la entonces Delegación de Tlalpan, hoy Alcaldía, ya que dicha servidumbre de paso pasaría a formar parte del patrimonio del entonces Gobierno del Distrito Federal, por lo que el 27 de septiembre de 2006 se celebró el Convenio de Servidumbre de Paso de drenaje que celebraron la Delegación de Tlalpan, representada por Arquitecto Filiberto Rivera Guzmán, y por la otra parte los propietarios del predio Severino Campos Ocaña y Rodolfo Gutiérrez Navarrijo.

4.- La entonces Delegación Tlalpan, en dicho convenio se comprometió a ejecutar las obras necesarias para la toma y descargue del drenaje, y los propietarios se comprometieron a permitir la realización de las obras necesarias para el descargue del drenaje.

5.- No obstante, todos los esfuerzos que los vecinos y la autoridad Delegacional habían realizado para mitigar las inundaciones que se presentaban, se vieron afectados ya que en el año de 2014, un vecino de la calle de Cerrada de Convento número 40 de la casa marcada con el número 25 adjudicó a su propiedad aproximadamente 35 metros cuadrados, sin que pudiera hasta el momento acreditar de manera fehaciente la titularidad de esos metros, pero con dicha adhesión se han



causado muchos estragos e inundaciones en la Cerrada, a pesar de que de manera verbal se ha llamado al diálogo con el propietario del predio, sin que se tuviera resultados, ante esta situación los vecinos acudieron con diversas instancias gubernamentales, incluyendo la Alcaldía a solicitar apoyo para resolver la problemática.

6.- Muestra de lo anterior, los vecinos han referido que han realizado diversos oficios y peticiones a la Alcaldía para pedir solución y para que se puedan recuperar esos metros que presuntamente de manera ilegal se tomaron, afectando trágicamente el tema de las inundaciones, esto se observa con la respuesta que emitió la C. Laura Olivia Carrillo Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial de la Delegación de Tlalpan, mediante el oficio número DOR/JUDOT/125/2014 de fecha 23 de julio de 2014 que a la letra dice:

*“En atención a su petición ingresada en la Dirección de Ordenamiento y Regularización Territorial, del 28 de mayo del año en curso, en el cual ingresa documentación que permite **observar que el predio que se encuentra entre el condominio ubicado en la cerrada del convento número 40 casa 25 y cerrada de lípanes número 03 Mz 07, lote 19 no forma parte del mencionado condominio** donde se realizó el pasado 23 de mayo el levantamiento topográfico, solicitado anteriormente”.*

7.- Ante esta situación es importante que la titular de la Alcaldía de Tlalpan envíe un informe pormenorizado de las acciones que ha realizado tendientes a recuperar el espacio que no forma parte del condominio marcado con el número 25 de la Cerrada de Convento No. 40 en la Colonia Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Alcaldía de Tlalpan, además que indique las acciones que durante su gobierno realizó para mitigar los estragos de las inundaciones en la Cerrada de Lípanes, Colonia Santa Úrsula Xitla, Alcaldía de Tlalpan.

8.- Es importante hacer mención que de todo lo expuesto en el presente punto de acuerdo, los vecinos cuentan con todos los oficios y constancias que acreditan las gestiones realizadas por ellos antes las distintas dependencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA DRA. PATRICIA ACEVES PASTRANA, TITULAR DE LA ALCALDIA DE TLALPAN, A QUE EMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS VECINOS DE LA CERRADA DE LÍPANES EN LA COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA DE TLALPAN, POR LAS CONSTANTES INUNDACIONES QUE SE DAN EN LA ZONA DEBIDO A LAS EXCAVACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN UN PREDIO ALEDAÑO, EL CUAL AL PARECER PRESENTA IRREGULARIDADES EN LA TITULARIDAD DEL PREDIO.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE LAS ACCIONES TENDIENTES A RECUPERAR ESPACIO QUE NO FORMA PARTE DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA CERRADA DE CONVENTO NO. 40 EN LA COLONIA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA DE TLALPAN, ADEMÁS QUE INDIQUE LAS ACCIONES QUE DURANTE SU GOBIERNO REALIZÓ PARA MITIGAR LOS ESTRAGOS DE LAS INUNDACIONES EN LA CERRADA DE LÍPANES, COLONIA SANTA ÚRSULA XITLA, ALCALDÍA DE TLALPAN.

A T E N T A M E N T E

Xochitl Bravo Espinosa
**DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**